



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2023-MDQ/LC

Quellouno, 17 de Enero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

En la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero del 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Distrital Econ. Edwin Cabrera Cortes, y la asistencia de los Regidores: Prof. Ruth Noemi Gonzales Solis, Lic. Adm. Richard Wilkerson Mora Gamarra, Prof. Ruth Mery Carhuaslla Rozas, Tec. Rony Huaman Ayquipa, Ing. Norith Molleapaza Quispe, y;

VISTO: El Informe Legal N°15-2023-OAJ-HJES/MDQ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Harry Junior estrada Sencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, según agenda a tratar en la Sesión Extraordinaria, la aprobación de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional con el Banco de la Nación para la instalación de un cajero automático;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 en su Capítulo I, el Concejo Municipal artículo 9 Atribuciones del Concejo Municipal corresponde al Concejo Municipal, entre otros (...) numeral 25) Aprobar las donaciones o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad en favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública. Numeral 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios internacionales;

Que, el Distrito de Quellouno tiene la necesidad de la instalación de un cajero automático del Banco de la Nación, pedido de la población desde años atrás, sin embargo no se a dado la atención debida, por ello se requiere que mediante Acuerdo de Concejo se adopte la decisión de aprobar el convenio necesario para dichos fines;

Que, mediante Informe Legal N°15-2023-OAJ-HJES/MDQ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Harry Junior estrada Sencia, luego de la revisión de la documentación remitida sobre propuesta de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Quellouno y el Banco de la Nación el cual tiene como objeto instalar gratuitamente un (1) Cajero Automático tipo pared en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Quellouno, Opina favorablemente a efecto de la suscripción del indicado convenio, precisando que sea sometido al Pleno del Concejo Municipal para la autorización correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el artículo 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD se tomó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Quellouno y el Banco de la Nación el cual tiene como objeto instalar gratuitamente un (1) Cajero Automático tipo pared en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Quellouno, **AUTORIZANDO** al Sr. Alcalde Econ. Cleto Edwin Cabrera Cortés la suscripción del convenio interinstitucional, en virtud a las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al Gerente Municipal, realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo al Banco de la Nación para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente en la pagina web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
[Signature]
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356